

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SARAVENA – ARAUCA

<u>LISTA DE TRASLADOS</u> ARTÍCULO 110 DEL C. G. DEL P.

De conformidad con lo señalado en el artículo 110 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 446 Ibídem, se fija en lista en lugar visible de la secretaría de este Juzgado la <u>liquidación del crédito</u> de la referencia, hoy <u>30 de Julio de 2020</u> siendo las <u>8:00 a.m.</u> y se informa sobre el respectivo traslado por el término indicado en la norma señalada:

Radicado No.	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Traslado	Cuaderno
2019-00031-00	Ejecutivo	Zulhay Janira Gélvez Sepúlveda	Jorge Jesús Camargo Figueroa	Liquidación del Crédito	Principal – Fl 35

Constancia de la fijación del presente traslado, hoy 30 de Julio de 2019 siendo las 8:00 a.m.

Constancia de la desfijación del presente traslado, hoy 30 de Julio de 2019 siendo las 6:00 p.m.